Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº E- 4398

CHILLÁN VIEJO, 19 DE AGOSTO DE 2014

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 54/19.08.2014 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud y por el Sr. Alcalde de la I.Municipalidad de Chillán Viejo, mediante el cual solicita autorización de Trabajos Extraordinarios para la Sra. Jefa del Departamento de Salud y Directoras de los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga y Michelle Bachelet Jeria.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Decreto Nº 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18/12/2012 el cual aprueba presupuesto de salud municipal del año 2014.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, C.I. Nº 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. **DEYANIRA JARA TRONCOSO,** C.I. Nº 10.964.533-8, Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, C.I. Nº 13.178.866-5, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, las cuales se realizaran el día Miércoles 20 de Agosto de 2014, en horario de 09:30 a 15:00 horas, con la finalidad de participar en actividades relacionadas al Desfile de conmemoración del 20 de agosto, Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme en el Parque Monumental de Chillán Viejo.

2. EL Sr. Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, autoriza la realización un máximo de 4.30 horas de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en libro de firmas habilitados para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** y Nº **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Depto. de Salud Municipal.